

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11992 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Jdo. Primera Instancia n.º 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 231/2012 y NIG n.º 2608942120120001724 se ha dictado en fecha 22 de marzo de 2012 Auto de Declaración de Concurso Necesario y Abreviado del deudor Car, S.A., con domicilio social en calle Marqués de Larios, n.º 24- Polígono de Cascajos, CIF B-28087013, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que son asumidas por la Administración Concursal. Se ha designado, como administrador concursal a Insol Gestión, S.L.- calle San Lesmes, n.º 1, 3.º dcha, de Burgos- 947100000 y dirección electrónica señalada para los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, creditos@insolgestion.com

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de Un Mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Logroño, 30 de marzo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120021090-1